



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-CSCO-GRL-1

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DEL EMBARCADERO FLUVIAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN DE OMAGUA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, REGION LORETO", CON CUI N° 2308217

Siendo las 11:05 horas del día martes 20 de junio del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 236-2024-GRL-GGR.**, de fecha 14 de mayo de 2024, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-CSCO-GRL-1** para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DEL EMBARCADERO FLUVIAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN DE OMAGUA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, REGION LORETO", CON CUI N° 2308217**

El valor referencial asciende a **doscientos treinta y seis mil con 00/100 soles (S/ 236,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **MARZO 2024.**

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Limite Inferior		Limite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 236,000.00	S/ 212,400.00	S/ 180,000.00	S/ 259,600.00	S/ 220,000.00

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con cinco (05) participantes registrados, en estado **valido.**



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10054113680	RODRIGUEZ GARCIA WALTER	29/05/2024	Válido		29/05/2024	10054113680	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	05/06/2024	Válido		05/06/2024	10427719427	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	05/06/2024	Válido		05/06/2024	20572170731	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20601150159	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	31/05/2024	Válido		31/05/2024	20604449708	🔍 🔄 🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los cinco (05) participantes inscritos en estado de válidos, uno (1) presento su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CSCO-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL EMBARCADERO FLUVIAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN DE OMAGUA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, REGION LORETO, CON CUI N° 2308217

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL EMBARCADERO FLUVIAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN DE OMAGUA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, REGION LORETO, CON CUI N° 2308217			
10054113680	RODRIGUEZ GARCIA WALTER	19/06/2024	16:29:09	Electronico

3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	RODRIGUEZ GARCIA WALTER	<p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. El postor presento la copia de su DNI N° 05411368, bajo su condición de persona Natural.</p> <p>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, cumpliendo con lo establecido en las bases; Asimismo, bajo el</p>	ADMITIDO

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en el mencionado anexo.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de setenta y cinco (75) días calendario.</p> <p>El postor presenta su ANEXO N° 7, el postor presento su ANEXO N° 7, acogiéndose a la exoneración declaro bajo juramento que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>El postor presenta su ANEXO N° 11, acogiéndose a la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde señalamos su cumplimiento.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</p>	
--	---	--

4. Calificación y Evaluación de las Ofertas

La calificación y evaluación de las ofertas de los postores se realizo conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se establecieron en la sección específica de las Bases.

4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual mostramos en el siguiente:

Nº	POSTOR	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS - CALIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
1	RODRIGUEZ GARCIA WALTER	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor <u>acredita quinientos cincuenta y cuatro mil veintisiete con 6/100 soles (S/ 554,027.06) en cinco (05) prestaciones válidas.</u> Por lo expuesto, <u>el postor cumple con acreditar la experiencia mínima</u> requerida en las bases, en consecuencia, este colegiado procede a <u>DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor.</u>	SI
CONDICION			CALIFICADO



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RODRIGUEZ GARCIA WALTER
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que SUPERE UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita quinientos cincuenta y cuatro mil veintisiete con 6/100 soles (S/ 554,027.06) en cinco (05) prestaciones válidas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga 60 PUNTOS.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y obligaciones - Relación de actividades - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Cronograma de utilización de personal y equipos. - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia - Panel fotográfico actual del tramo del estudio de consultoría de obra (fotos georreferenciadas) Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la consultoría. - Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico de la obra. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El postor presento su metodología propuesta, cumpliendo con las condiciones y contenido mínimo establecido en las bases; En consecuencia, este colegiado señala que el postor cumple con la metodología propuesta.</p> <p>Este colegiado le otorga 40 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS





COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Apertura y Evaluación de la Oferta Económica

Este colegio evaluó la oferta económica y determino el puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específicas de las Bases, resultando lo siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Soles	Exoneración IGV	Estado	PUNTAJE
1	RODRIGUEZ GARCIA WALTER	200,000.00	SI	Valido	100.00

La oferta propuesta se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial sin IGV, verificándose su cumplimiento.

7. Ponderación de Ofertas Técnica y Económicas

Luego del resultado de la evaluación técnica y económica este colegio procedió a determinar el puntaje total de la misma y el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

POSTOR	EVALUACION		PONDERACION C1(0.80) + C2(0.20)	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE	PUNTAJE TOTAL + BONIF.	ORDEN PRELACION
	TECNICA (C1)	ECONOMICA (C2)					
RODRIGUEZ GARCIA WALTER	100.00	100.00	80.00+20.00	100.00	5.00	105.00	Primero

8. De la Buena Pro

De acuerdo a los resultados mostrados, este colegio procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-CSCO-GRL-1**, para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACIÓN DEL EMBARCADERO FLUVIAL DEL CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN DE OMAGUA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, REGION LORETO", CON CUI N° 2308217"**, al postor **RODRIGUEZ GARCIA WALTER con RUC N° 10054113680** por el monto de **doscientos mil con 00/100 soles (S/ 200,000.00) SIN IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día jueves 20 de junio del 2024.

CARLOS GREGORY GARCIA WONG
Presidente Titular

GUIDO ERIC HIDALGO PEZO
Primer Miembro Titular

RODRIGO RODRIGUEZ VÁSQUEZ
Segundo Miembro Titular